



RESOLUCIÓN

Visto que mediante Resolución de la Presidencia de 08/10/2020, se aprobaron las Bases y la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo complementaria a la existente de Arquitectos/as para la Mancomunidad Comarca de la Sidra, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 201, de 16 de Octubre de 2020 se publicaron las Bases citadas anteriormente, abriéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias, plazo que computó desde el 17 de Octubre de 2020 hasta el 5 de Noviembre de 2020, ambos inclusive.

Visto que en la fecha 25 de noviembre de 2020 se llevo a cabo la prueba correspondiente a la fase de Oposición de este proceso selectivo y posteriormente se procedió a la valoración de los méritos alegados por los participantes, referentes a la fase de Concurso.

Una vez concluidas las fases relativas a la valoración de los aspirantes se propone a la Presidencia de la Mancomunidad la constitución de la bolsa de empleo correspondiente, por orden de puntuación según las calificaciones obtenidas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el art. 15 de los Estatutos de esta Mancomunidad, así como las Bases reguladoras de este procedimiento de selección publicadas en el B.O.P.A. núm. 201, de fecha 16 de octubre de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la relación de aprobados emitida por el propio órgano de selección, los cuales pasan a formar la bolsa de empleo complementaria a la existente de Arquitectos/as para la Mancomunidad Comarca de la Sidra por el siguiente orden:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
CORDERO	CORDERO	LUIS ANTONIO	12,20
GONZÁLEZ-LLANA	ÁLVAREZ	MARCOS	11,58
DIEZ	MARTÍNEZ	ÁLVARO	10,16
GARCÍA	JULIÁN	MIGUEL ANGEL	9,62
GARCÍA	RODRÍGUEZ	MONTSERRAT	9,32
SIERRA	NOVAL	MARIA	8,15
SUÁREZ	FERNÁNDEZ	IRENE	7,90
CABO	ARGÜELLES	MARIA VICTORIA	7,78
BERMÚDEZ	ARIAS	LAURA	5,00



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER14I00E2

Código de Expediente
PER/2020/48

Fecha y Hora
16/12/2020 15:06

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



196S59111N065W4W0VFL

SEGUNDO.- El funcionamiento de esta bolsa de empleo estará supeditada a las bases reguladoras enunciadas, publicadas en el B.O.P.A. núm. 201, de 16 de Octubre de 2020

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución al servicio técnico de Urbanismo de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Mancomunidad, así como en el Tradicional.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor